



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL DE UGEL N° 0610 -2025-

GR.CAJ-DRE/UGEL.SI.

San Ignacio;

19 FEB. 2025

VISTO; El expediente N° 02666 de fecha 18 de febrero del 2025 en 03 folios útiles, y;

CONSIDERANDO;

Que, con expediente del visto el servidor DIOMEDES LLATAS DIAZ, administrativo contratado en la Sede de la UGEL San Ignacio, distrito y provincia de San Ignacio solicita Licencia Con Goce de remuneraciones por fallecimiento de su señora madre: María Reina Díaz Arteaga, a partir del 14/02/2025 al 21/02/2025 (08) días hábiles o útiles.

Que, según el artículo 112° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa el D.S.N° 005-90-PCM, los funcionarios y servidores tienen derecho a La licencia por fallecimiento del cónyuge, padres, hijos o hermanos se otorga por cinco días en cada caso, pudiendo extenderse hasta por tres días más cuando el deceso se produce en lugar geográfico diferente donde labora el servidor.

Estando a lo actuado por la Unidad de Personal, visado por el Jefe de Administración, y Jefe de Asesoría Jurídica y a lo dispuesto por el Despacho Directoral.

De conformidad con la Ley N° 32185 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025", Ley Orgánica del Ministerio de Educación N° 25762, Modificada por Ley N° 26510, DS. N° 002-96-ED, que aprueba el ROF. Del Ministerio de Educación, DS. N° 051-91-PCM, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales N° 27867, su Modificatoria la Ley N° 27902, DS. N° 015-02-ED, que aprueba el ROF. De las Direcciones Regionales; Resolución Suprema N° 203-2002-ED que aprueba el Ámbito Jurisdiccional Organización Interna y CAP de Diversas Direcciones Regionales de Educación y sus respectivas Unidades de Gestión Educativa, entre estas las de San Ignacio.

En uso de las atribuciones conferidas por la RDUGEL. N° 002283-2012-ED-SAN IGNACIO, que actualiza el MOF. de la Institución;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- CONCEDER LICENCIA CON GOCE DE REMUNERACIONES, por fallecimiento de su señora madre María Reina Díaz Arteaga, según Acta de Defunción que se anexa al presente, al servidor **DIOMEDES LLATAS DIAZ** administrativo contratado en la Sede de la UGEL San Ignacio, distrito y provincia de San Ignacio, a partir del **14/02/2025 al 21/02/2025 (08)** días hábiles o útiles, por producirse el deceso de su señora madre en la ciudad de Lambayeque.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE,



Mg. OSCAR GONZALES CRUZ

Director

Unidad de Gestión Educativa Local San Ignacio